

## AYUNTAMIENTO DE MERUELO

**CVE-2022-1762** *Acuerdo de inicio de expediente investigador previo al deslinde de camino municipal entre barrio Cabezas y La Roduera. Expediente 38/2022.*

El Pleno de esta Corporación en su sesión de fecha 27 de enero de 2022, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Acuerdo de inicio de expediente investigador previo al deslinde del camino municipal entre barrio Cabezas y La Roduera.

PRIMERO.- Que se tramite expediente de ejercicio de potestad investigadora, previo al expediente de deslinde, con sometimiento a los requisitos y formalidades establecidos en los artículos 45 a 55 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 07/07/1986) por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- El acuerdo de iniciación del expediente de investigación se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria con expresión de las características que permiten identificar el bien o derecho investigado. Un ejemplar de dicho Boletín se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación durante quince días hábiles.

TERCERO.- Al objeto de garantizar la necesaria publicidad de lo actuado, exponer al público el expediente durante el plazo de veinte días hábiles, a computar desde el siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado el mismo.

CUARTO.- En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los anuncios, podrán las personas afectadas por el expediente de investigación alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

QUINTO.- Dar traslado del acuerdo de iniciación del expediente a la Administración Estatal y Autonómica, para que estas, en su caso, puedan hacer valer sus derechos y alegar lo procedente.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los afectados por el expediente de investigación que resulten conocidos e identificables.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Meruelo, 10 de marzo de 2022.

El alcalde,  
Evaristo Domínguez Dosal.

2022/1762

CVE-2022-1762